

FUNCIONARIOS: LA OPOSICIÓN PIDE QUE SE LEGISLE AL RESPECTO

El Gobierno posterga fijar una indemnización a los interinos por la "inseguridad jurídica"

M. C. G.
09/03/2017

El Gobierno no impulsará la negociación con sindicatos y patronal para acordar un nuevo marco normativo sobre interinos hasta conocer una sentencia definitiva de la Justicia europea, pese a las críticas de la oposición, que emplazan al Ejecutivo a legislar.

El secretario de Estado de Empleo, Juan Pablo Riesgo, informó ayer al Congreso de que el Gobierno pospondrá la adaptación de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que reconoce que los interinos tienen derecho a indemnización al extinguirse su contrato.

Tras el fallo, dijo, varios tribunales han remitido al tribunal europeo nuevas cuestiones prejudiciales y existe un recurso de casación abierto en el Tribunal Supremo sobre esta misma cuestión, informó. "Cualquier decisión normativa prematura podría entrar en contradicción con lo que se decida por las instancias jurisdiccionales" por lo que, argumentó, "ninguna actuación urgente serviría para solventar la inseguridad jurídica que existe".

Es más, el secretario de Estado cree que "podría acrecentarla", ya que el presidente del TJUE "reconoció que no hubo entendimiento entre el juzgado que realizó la consulta (a Europa) y los miembros de la corte de la Justicia europea, que no comprendieron totalmente el problema".

La situación de los interinos, a la mesa de negociación

Así, la decisión sigue en suspenso, esperando a ver si los nuevos pronunciamientos judiciales acaban determinando que la indemnización que se da en España a los temporales (al menos 12 días) debe equipararse a la que reciben los indefinidos por causas objetivas (20 días), dándose además la circunstancia de que el grupo de expertos designado para resolver la cuestión -miembros de Empleo, CCOO y UGT y las patronales CEOE y Cepyme-tampoco ha llegado a un acuerdo.

Los expertos, que entregaron a la ministra Báñez a principios de febrero sus conclusiones sobre las implicaciones de este fallo para interinos, no para todos los temporales, sí recomiendan limitar la interinidad y reconocer el derecho a una indemnización a estos trabajadores cuando terminen sus contratos, pero no se ponen de acuerdo en si la cuantía de la indemnización debe ser un mínimo de 12 días por año trabajado o llegar a los 20 días.

El Gobierno se posiciona con la parte del grupo de expertos partidaria que se mostraban partidarios a esperar a la resolución de cuestiones judiciales tanto en la justicia europea como los recursos de casación en el Tribunal Supremo. La otra parte del grupo, con la que se alinea la oposición parlamentaria, optaba por emprender una reforma del Estatuto de los Trabajadores y apostaba por resolver la desigualdad de trato con una indemnización de 20 días.

La situación de los interinos, dijo, se desarrollará en el marco de la negociación salarial en una de las cinco mesas abiertas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con los agentes sociales, concretamente en la que empieza hoy sobre la calidad de empleo y negociación en el trabajo, la garantía de derechos laborales, la lucha contra el fraude laboral, y aspectos referidos al bienestar y a la conciliación.

Las dos que ya han comenzado su actividad son la de pensiones, y la que analizará un plan de choque por el empleo y sobre la tarjeta social, que empezó el martes de esta misma semana y las otras dos son la dedicada a la formación para el empleo y la formación dual, que se abrirá "en unas semanas". La última que se pondrá en marcha es la de seguridad y salud en el trabajo.

La oposición critica que la solución se postergue

Prácticamente la totalidad de la oposición criticó ayer la decisión del Gobierno de esperar a una nueva sentencia y por tanto dilatar una decisión sobre los trabajadores temporales y emplazan al Ejecutivo a legislar al respecto. La mayoría de los grupos parlamentarios ya había aprobado el mes pasado pedir al Gobierno que equipare las indemnizaciones por despido de interinos a las que disfrutaban los contratados indefinidos a partir de una iniciativa de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea pactada con el PSOE y Ciudadanos, la cual reclama los "cambios legales necesarios para dar cumplimiento efectivo a las recientes sentencias europeas sobre los contratos interinos".

Dado que el grueso de la interinidad se produce en el sector público, la proposición no de ley emplazaba también al Gobierno a elaborar un informe sobre los recursos humanos existentes en este ámbito.

María Teresa Raya, del PSOE, puso de relieve "la escasa y nula voluntad para acatar la sentencia", y ha dicho que, en todo caso, las conclusiones del informe instan a limitar la contratación temporal y sancionar situaciones abusivas. "¿De qué parte están? ¿De los trabajadores o se ponen detrás de la roca de los mercados? ¿Por qué se hacen los remolones?", ha preguntado Raya, quien ha criticado que, para otras cuestiones, el Gobierno del PP es "el alumno aplicado" a la hora de cumplir dictados desde Europa.

Por parte de la coalición de Unidos Podemos, Aina Vidal aludió cínicamente a "la España de luz y de color" que ha presentado el secretario de Estado de Empleo, y el diálogo aludido por Riesgo, pues el Gobierno "no entiende de diálogo". "Diálogo no es cerrar una puerta y negociar con un solo grupo", señaló.

La diputada de En Comú recordó la elevada tasa de temporalidad de los nuevos contratos que se firman -más de un 94%- y su "combustión espontánea". "Aparecen y se destruyen antes de que puedan advertirse: Un tercio de los contratos duran menos de tres meses y cinco de cada veinte duran menos de siete días", dijo.

Por su parte, Sergio del Campo, portavoz de Empleo de Ciudadanos, comenzó con un lacónico "no sé si reír o llorar" pues, el grupo de expertos constituido para analizar una sentencia que denuncia trato discriminatorio en el mercado laboral "lo primero que hace es rechazar el contrato único".

Del Campo celebró la limitación de la contratación temporal anunciada recientemente por el Gobierno pero recordó que entre 2009 y 2015 el número de personal en la Inspección Laboral pasó de 1.798 a 1.800, dos trabajadores en seis años, y se preguntó cómo abordará el Gobierno la retroactividad que pueda plantearse tras la sentencia.

Una sentencia que revolucionó la interinidad

La sentencia del TJUE que revolucionó la situación de los trabajadores interinos dictaminó que no se podía discriminar a los trabajadores temporales respecto a los indefinidos en las indemnizaciones por fin de contrato.

El auto falló a favor de la denunciante, Ana de Diego Porras, trabajadora del Ministerio de Defensa durante nueve años en los que encadenó varios contratos de sustitución, debía tener una indemnización de 20 días por año trabajado al realizar las mismas tareas que la trabajadora sustituida.